



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

El presente documento de estudios previos tiene como finalidad establecer los fundamentos de orden factico y jurídico que viabilizarían la celebración de un contrato adicional al contrato No. **SA-DAAL- 020-2024**, de fecha 12 de Noviembre de 2024 cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, ateniendo lo contemplado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual se procede en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	

2. DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO QUE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO

Fecha de elaboración del estudio previo:	Diciembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON Secretaria de participación y desarrollo Social	
Dependencia solicitante:	Secretaria de participación y desarrollo Social	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN AL CONTRATO.

3.1. Descripción de la necesidad:

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que establece: "(...) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Para cumplir con la finalidad de la función administrativa, las entidades estatales cuentan con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar.



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

De esta forma, los contratos estatales de la administración pública representan un medio para la adquisición de obras, bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica; Es así, como la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su función administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

El distrito de Cartagena de Indias, como entidad territorial descentralizada, debe dar cumplimiento a los fines del Estado y a las disposiciones jurídicas anteriormente citadas al tenor estricto, formal y permanente de la máxima norma. En ese sentido, el Distrito de Cartagena a través de su Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, como entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actúa a favor y en defensa de los Derechos Humanos, comprometiéndose con la comunidad en general y en especial, con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud y familia, Dirigencia Cívica, Mujeres y otros, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las funciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a la erradicación de la extrema pobreza direccionando acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de base, grupos productivos y Habitantes de Calle, para de esta forma alcanzar un equilibrio y una Cartagena sociales más integral

En este mismo sentido, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo las competencias y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación 0862 del 07 de junio de 2024, publicó en el portal de contratación pública, SECOP II, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutara el contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con sujeción y respaldo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal siguientes :

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP 154	03 de septiembre de 2024	50.000.000 diversidad mujer
CDP 157	03 de septiembre de 2024	68.518.000 mujer
CDP 148	03 de septiembre de 2024	67.679.839 habitante de calle
CDP 147	03 de septiembre de 2024	46.229.427 habitante de calle
CDP- 160	09 de septiembre de 2024	79.687.918 lúdica discapacidad
CDP -161	10 de septiembre de 2024	162.000.000 vida libre de violencia mujer
CDP 166	16 de septiembre de 2024	32.123.654 mujer
CDP -165	16 de septiembre de 2024	170.000.000 mujer
CDP -164	12 de septiembre de 2024	99.954.400 discapacidad



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP-133	06 de agosto de 2024	240.000.000 juventud
CDP -170	19 de septiembre de 2024	96.992.000 infancia
CDP -187	02 de octubre de 2024	126.500.000 infancia
CDP -163	11 de septiembre de 2024	122.861.464 infancia

Después de haber agotado las etapas para la selección del contratista el respectivo contrato fue adjudicado al proponente, hoy contratista, **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S**, persona jurídica identificada con Nit. 900892860-9, y representada legalmente por **EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.072.051**, por un valor de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.085.741.095) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**; contrato que a la fecha se encuentra en ejecución.

Ahora bien, la secretaría de participación y desarrollo social mediante oficio AMC-OFI-0172555-2024 en calidad de supervisor del contrato ha manifestado lo siguiente:

“que de conformidad a la contratación relacionada y teniendo en cuenta que el contrato se suscribió con la necesidad de satisfacer la prestación del servicio logístico en varios grupos poblacionales a cargo de esta dependencia, que a la fecha se requiere seguir impacto a la comunidad, esto con el fin de alcanzar el mayor número de personas que se encuentran a cargos de los diferentes grupos poblaciones, se hace necesario adicionar en recursos el presente contrato. Esto como consecuencia de cada una de las actividades realizadas por los diferentes coordinadores de la dependencia con la comunidad, en el cual se ha evidenciado el aumento de personas sin atender de conformidad con las metas establecidas en la presente vigencia, Como también realizar las actividades logísticas de la época navideña. Aunado a lo anterior, es menester precisar que el presente contrato de conformidad con las entregas y actividades realizadas, las cuales se encuentran validades por los coordinadores en cuento a la ejecución técnica se encuentra en un 80%, por consiguiente, es conducente y pertinente adicionar el mismo. Dichas actividades logísticas se encuentran contempladas en el presente contrato.

*Las necesidades precedentemente identificadas, plantean un desafío importante, en tanto implica para el Distrito de Cartagena, destinar recursos adicionales para garantizar que se lleven a cabo la satisfacción de las necesidades identificadas por la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, de tal manera que, se garantice el desarrollo de las actividades a cargo de esta dependencia, relacionada con las funciones propias asignadas, ello demanda la necesidad de proyectar mayores cantidades de los ítems que ya se encuentran contemplados en la ficha técnica No. 1 del contrato número **SA-DAAL-020-2024**, que hace parte del alcance inicial del objeto contractual.*

Debido a lo manifestado y las necesidades identificadas por la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL es imperativo realizar una adición de recursos económicos al contrato de prestación de servicios inicialmente suscrito; Esta adición permitirá atender de manera efectiva las actividades propias de cada una de los grupos poblacionales que conforman esa dependencia.



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

El arribo de mayores necesidades con posterioridad a la celebración del contrato antes referenciado, hacen necesario incrementar algunos ítems particulares de la ficha técnica No. 1 que hace parte del alcance del objeto contractual, razón por la cual se muestra como necesario además adicionar el valor con el fin de garantizar que las actividades precedentemente identificadas, se desarrollen de la mejor manera.

Así mismo, la supervisión del contrato ha observado la necesidad de realizar una modificación de los ítems 108 y 122 que hacen parte de la ficha técnica del contrato de la referencia, debido a que los servicios logísticos que hacen parte de dichos ítems no fueron prestados en el cronograma dispuesto para su ejecución, requiriéndose de los mismos, en una fecha posterior, esto es, en el marco de la época navideña, y con ello, dar cumplimiento a las metas del proyecto que se ejecutan con dicha contratación, y fortalecer los programas que buscan prevenir la violencia contra los NNA en el Distrito de Cartagena, tal como se procede a indicar:

ITEM	DESCRIPCION INICIAL	DESCRIPCION NUEVA
108	Ambientación y escenografía portable para realización de la puesta en escena alusiva a la imagen del evento en el mes de Octubre . Dicha ambientación deberá contar con Estructura principal auto soportable en aluminio 2x2 pulgadas y Banner mate impreso tensado, figuras alusivas al evento en MDF troquelado en láser e impresiones en vinilo. Todas estas estructuras deben ser itinerantes, armables y desarmables rápidamente, y de materiales resistentes por tres días.	Ambientación y escenografía portable para realización de la puesta en escena alusiva a la imagen del evento en el mes de Diciembre. Dicha ambientación deberá contar con Estructura principal auto soportable en aluminio 2x2 pulgadas y Banner mate impreso tensado, figuras alusivas al evento en MDF troquelado en láser e impresiones en vinilo. Todas estas estructuras deben ser itinerantes, armables y desarmables rápidamente.
122	Show con mensajes alusivos a prevención de violencias y fomento de valores en NNA de la ciudad de Cartagena: Gran show musical infantil al estilo Halloween en esta producción musical infantil contarás con 10 Artistas en escena .los cuales son los encargados de darle vida a cada uno de los personajes cantarán y bailarán durante una hora de espectáculo . Tendremos cambios de vestuario y contaremos con los personajes del momento como las hermanas andersom. Luli pampin . Brujitas . Jhak y salí entre otros todos bajo una mega producción musical infantil de talla internacional.	Show con mensajes alusivos a prevención de violencias y fomento de valores en NNA de la ciudad de Cartagena: Gran Show Musical que cuente con Personal con experiencia en artes escenicas, bailes infatiles y show musicales alusivos a la navidad con vestuarios para las actividades. En esta producción musical infantil contarás con 10 Artistas en escena, los cuales son los encargados de darle vida a cada uno de los personajes cantarán y bailarán durante una hora de espectáculo.

3.2. Razones fácticas y jurídicas que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estableció sobre la adición y/o modificación de los contratos estatales lo siguiente:





ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

“(…) Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)

El artículo 13 de la ley 80 de 1.993 establece: **“DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.** Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley”.

Así mismo, el artículo 1602 del Código Civil establece: *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”.*

De otra parte, es importante tener en cuenta el mandato impuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, a todos los servidores públicos, en el que se deja una clara obligación y fin, puesto que con la celebración de los contratos y *«con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.»*

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos, puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo,



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012¹, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: *«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato². Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros.*

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016³, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. [...] *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»* A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. [...] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*

Corolario con lo anterior, de acuerdo a las situaciones fácticas puestas de presentes en el acápite anterior encontramos que, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, considera procedente la celebración de un contrato adicional al contrato No. **SA-DAAL-020-2024**, de



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

fecha 12 de Noviembre de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad colectiva, que fue identificada en el correspondiente estudio previo que soportó el proceso de selección contractual, fin que es posible conseguir, realizando la adición en las cantidades de algunos ítems que hacen parte de la ficha técnica que forma parte del alcance del objeto contractual, y adicionando el valor inicial pactado como precio en el contrato de la referencia.

De lo anterior se colige que, por tratarse de la formalización de mayores cantidades en los ítems que ya hacen parte del alcance inicial del objeto contractual, así como de la adición de nuevos ítems a la ficha técnica, situación que se pone de presente en el acápite anterior, amerita la celebración de un contrato adicional del contrato No. **SAI-DAAL-020-2024**, de fecha 12 de Noviembre de 2024, lo cual genera de suyo, una adición en el mismo, debido a un mayor valor de ejecución en las actividades, ello en consonancia con los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha señalado lo siguiente: “(...) **De la lectura de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (...) Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales**, porque ello implica una modificación fundamental del contrato inicial” **CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN).**

A la luz de lo anterior, en el presente caso se cumplen los presupuestos para la configuración de una adición del contrato No. **SA-DAAL-020-2024**, de fecha 12 de Noviembre de 2024, de acuerdo a lo lado por la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha establecido lo siguiente: “*Por lo mismo, el contrato adicional*”, pues éste está reservado a aquellos eventos en que se introducen modificaciones o adiciones al contrato mismo, a su objeto, y de allí resulta un mayor valor ejecución” (**CONSEJO DE ESTADO; SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL; Concepto 1439 de julio 18 de 2002; Consejera Ponente: Dra. Susana Montes de Echeverri**) “*Tan cierto resulta ser que la modificación del objeto del contrato debe surtirse por vía de un contrato adicional, que por estar en presencia de un nuevo objeto, debe existir un nuevo acuerdo de voluntades que lo determine y que de paso fije el precio que por el mismo cancelará la administración*”.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se detallan las especificaciones y las condiciones técnicas generales y específicas, las cuales hacen parte de la Ficha Técnica No.1, del contrato de prestación de servicios logístico No. **SA - DAAL- 020-2024**, de fecha 12 de noviembre de 2024, que deberá observar el contratista para la ejecución del correspondiente contrato adicional:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MAYORES CANTIDADES PROYECTADAS DE LOS ÍTEMS CONTEMPLADOS EN LA FICHA TÉCNICA No. 1 DEL CONTRATO INICIAL



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTOS Y BEBIDAS		
Refrigerios tipo lunch box, deditos de queso, croissant o pastelito relleno (queso costeño, jamón y queso mozzarella, carne, pollo, sándwiches de jamón y queso, volovanes de pollo, empanadas argentinas, arepa rellena de carne y vegetales, gaseosa 250 ml o jugo Tetrapak)	Unidad	3.000
Botella de Agua climatizada de mínimo 250 ml)	Unidad	4.000
Bolsa de dulces, empacados en bolsitas selladas (bolsa por 4 dulces)	Unidad	3.000
Estación de Paletas para 1.500 personas a base de agua, sabores a frutas tropicales , 70 gramos.	Unidad	3.000
MOBILIARIO		
Alquiler de mesas plásticas rectangulares con manteles para entrega de refrigerios e hidratación, por un día.	Dia	4
SONIDO, MAQUINAS, EQUIPOS Y OTROS SERVICIOS		
Alquiler de Sonido profesional con micrófono de solapa y/o diadema. (Micrófono countryman), Monitor de audio, Equipo de sonido óptimo según la capacidad del lugar del evento compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, 2 monitores de 750 Vatios, 2 cabinas de relevo de 750 Vatios, Retorno de sonido, Conexiones para consola de DJ.	Global	6
Alquiler de 1 Pantalla principal de 4 X 2.50mts; 2.9 pitch auto soportable, con estructura en truss de aluminio, Incluye técnico, Si bien el uso de los bienes será por un (1) solo día, se requiere que toda su instalación se efectúe con 24 horas de antelación al evento para efectuar las pruebas de rigor.	Dia	6
IMPRESOS, PUBLICIDAD, DOTACION, PAPELERIA Y UTILES		
Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	1.000
Pendón con porta pendón trípode de 1 metro x 2 metros, impreso en banner free a 4x0 tintas de alta resolución.	Unidad	4
Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	1.000
TRANSPORTE Y HOSPEDAJE		
Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	25
Servicio de transporte terrestre de equipos y materiales de producción (escenografía, stand, mesas, sillas, manteles, etc.) en la ciudad de Cartagena, según requerimiento del supervisor por evento; incluye gastos de combustible y conductor.	Unidad	6
PERSONAL LOGISTICO, ANIMACION E INSTRUCTORES		
Personal logístico (operario, herramientas por día)	Dia	10

NUEVOS ÍTEMS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONADOS A LA FICHA TÉCNICA No. 1 QUE HACE PARTE DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ambientación y escenografía portable para realización de la puesta en escena alusiva a la imagen del evento en el mes de Diciembre. Dicha ambientación deberá contar con Estructura principal auto soportable en aluminio 2x2 pulgadas y Banner mate impreso tensado, figuras alusivas al evento en MDF troquelado en láser e impresiones en vinilo. Todas estas estructuras deben ser itinerantes, armables y desarmables rápidamente.	Unidad	6
Detalle para niños (balon de futbol, figuras de muñecos de acción de al menos 15 cm y carros o camiones en material resistente, juegos de mesa didácticos) de conformidad con requerimiento de la entidad	Numero	1.500
Detalle para niñas (Muñecas tipo princesa de 15 cm de alto variadas, set de roles como maquillajes, cocina, peluqueria, juegos de mesa didácticos) de conformidad con requerimiento de la entidad	Numero	1.500
PERSONAL LOGISTICO, ANIMACION E INSTRUCTORES		
Show con mensajes alusivos a prevención de violencias y fomento de valores en NNA de la ciudad de Cartagena: Gran Show Musical que cuente con Personal con experiencia en artes escenicas, bailes infantiles y show musicales alusivos a la navidad con vestuarios para las actividades. En esta producción musical infantil contarás con 10 Artistas en escena, los cuales son los encargados de darle vida a cada uno de los personajes cantarán y bailarán durante una hora de espectáculo.	Dia	6



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN.

Conforme el estudio efectuado, la adición del valor del contrato de prestación de servicios No. **SA - DAAL- 020-2024**, de fecha 12 de noviembre de 2024, corresponde a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 540.362.000,00)**, el cual incluye en el presupuesto las tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al servicio y/o bien contratado.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del estudio de mercado que se realizó dentro del proceso de selección contractual del cual derivó dicha contratación, para los ítems que hacían parte de la ficha técnica No. 1 del contrato de la referencia; A continuación, se establece el presupuesto de la presente adición:

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DE LOS ÍTEMS INCORPORADOS EN LA FICHA TÉCNICA No. 1 QUE HACEN PARTE DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS					
3	Refrigerios tipo lunch box, deditos de queso, croissant o pastelito relleno (queso costeño, jamón y queso mozzarella, carne, pollo, sándwiches de jamón y queso, volovanes de pollo, empanadas argentinas, arepa rellena de carne y vegetales, gaseosa 250 ml o jugo Tetrapak)	Unidad	3.000	\$ 18.200	\$ 54.600.000
4	Botella de Agua climatizada de mínimo 250 ml)	Unidad	4.000	\$ 1.515	\$ 6.060.000
7	Bolsa de dulces, empacados en bolsitas selladas (bolsa por 4 dulces)	Unidad	3.000	\$ 5.000	\$ 15.000.000
11	Estación de Paletas para 1.500 personas a base de agua, sabores a frutas tropicales , 70 gramos.	Unidad	3.000	\$ 2.500	\$ 7.500.000
MOBILIARIO					
32	Alquiler de mesas plásticas rectangulares con manteles para entrega de refrigerios e hidratación, por un día.	Día	4	\$ 98.000	\$ 392.000
SONIDO, MAQUINAS, EQUIPOS Y OTROS SERVICIOS					
41	Alquiler de Sonido profesional con micrófono de solapa y/o diadema. (Micrófono countryman), Monitor de audio, Equipo de sonido óptimo según la capacidad del lugar del evento compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, 2 monitores de 750 Vatios, 2 cabinas de relevo de 750 Vatios, Retorno de sonido, Conexiones para consola de DJ.	Global	6	\$ 5.000.000	\$ 30.000.000



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

43	Alquiler de 1 Pantalla principal de 4 X 2.50mts; 2.9 pitch auto soportable, con estructura en truss de aluminio, Incluye técnico, Si bien el uso de los bienes será por un (1) solo día, se requiere que toda su instalación se efectúe con 24 horas de antelación al evento para efectuar las pruebas de rigor.	Dia	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
	IMPRESOS, PUBLICIDAD, DOTACION, PAPELERIA Y UTILES				
55	Gorras con malla, logo estampado y cirre regulable (diseño enviado por SPDS)	Unidad	1.000	\$ 16.000	\$ 16.000.000
59	Pendón con porta pendón trípode de 1 metro x 2 metros, impreso en banner free a 4x0 tintas de alta resolución.	Unidad	4	\$ 420.000	\$ 1.680.000
75	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	Unidad	1.000	\$ 35.100	\$ 35.100.000
	TRANSPORTE Y HOSPEDAJE				
109	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de Cartagena, según requerimiento de la secretaria	Unidad	25	\$ 645.000	\$ 16.125.000
110	Servicio de transporte terrestre de equipos y materiales de producción (escenografía, stand, mesas, sillas, manteles, etc.) en la ciudad de Cartagena, según requerimiento del supervisor por evento; incluye gastos de combustible y conductor.	Unidad	6	\$ 1.980.000	\$ 11.880.000
	PERSONAL LOGISTICO, ANIMACION E INSTRUCTORES				
117	Personal logístico (operario, herramientas por día)	Dia	10	\$ 290.000	\$ 2.900.000
TOTAL					\$ 233.237.000,00

Para el caso de la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los nuevos ítems que serán incorporados en la ficha técnica No. 1 del contrato de la referencia con el fin de ampliar el alcance del objeto contractual, encontramos que, la Dirección Administrativa de Apoyo logístico solicitó al contratista que, al tratarse de ítems y especificaciones nuevas que no se encontraban contenidas en el alcance inicial del objeto contractual y en la Ficha Técnica No. 1, presentara cotización en la que se incorporaran los nuevos ítems requeridos en el marco de la ejecución contractual, atendiendo los nuevos requerimientos solicitados por la Secretaría de Participación y desarrollo social, y teniendo en cuenta las condiciones de precios del mercado, el detalle de los valores unitarios de cada uno de los bienes requeridos, así como los impuestos, tasas y contribuciones en que incurriría el contratista con ocasión a la ejecución contractual.



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Corolario con lo anterior, el Contratista presentó oficio de fecha 6 de diciembre de 2024, en el que indica a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico el valor unitario de los bienes, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el Distrito de Cartagena; lo cual permitió realizar la estimación de los costos y gastos asociados a los nuevos ítems que serán incorporados a la ficha técnica No. 1 del contrato No. **SA- DAAL-020-2024**; A continuación, se establece el presupuesto estimado de los nuevos ítems que serán incorporados al alcance del objeto contractual:

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DE LOS NUEVOS ÍTEMS INCORPORADOS A LA FICHA TÉCNICA No. 1 QUE HARÁN PARTE DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL
1	Ambientación y escenografía portable para realización de la puesta en escena alusiva a la imagen del evento en el mes de Diciembre . Dicha ambientación deberá contar con Estructura principal auto soportable en aluminio 2x2 pulgadas y Banner mate impreso tensado, figuras alusivas al evento en MDF troquelado en láser e impresiones en vinilo. Todas estas estructuras deben ser itinerantes, armables y desarmables rápidamente.	Unidad	6	\$ 10.000.000	\$ 60.000.000
2	Detalle para niños (balon de futbol, figuras de muñecos de acción de al menos 15 cm y carros o camiones en material resistente, juegos de mesa didácticos) de conformidad con requerimiento de la entidad	Numero	1.500	\$ 46.575	\$ 69.862.500
3	Detalle para niñas (Muñecas tipo princesa de 15 cm de alto variadas, set de roles como maquillajes, cocina, peluqueria, juegos de mesa didácticos) de conformidad con requerimiento de la entidad	Numero	1.500	\$ 46.575	\$ 69.862.500
4	Show con mensajes alusivos a prevención de violencias y fomento de valores en NNA de la ciudad de Cartagena: Gran Show Musical que cuente con Personal con experiencia en artes escenicas, bailes infantiles y show musicales alusivos a la navidad con vestuarios para las actividades. En esta producción musical infantil contarás con 10 Artistas en escena, los cuales son los encargados de darle vida a cada uno de los personajes cantarán y bailarán durante una hora de espectáculo.	Dia	6	\$ 17.900.000	\$ 107.400.000
TOTAL					\$ 307.125.000,00

Atendiendo lo anterior, y habiendo la necesidad de modificar el alcance del objeto contractual inicial del contrato No. **SA-DAAL-020-2024**, en el sentido de incorporar cantidades estimadas en ítems que hacen parte de la Ficha Técnica No. 1; así como también, de incluir en el alcance de la respectiva ficha nuevos ítems previstos con posterioridad a la celebración del contrato, se genera la necesidad concomitante de generar la adición del contrato en referencia en cuantía de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES**



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 540.362.000,00), suma que se detalla de la siguiente manera:

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN		
ítem	Detalle	Valor a adicionar
1	Valor de las mayores cantidades estimadas de los ítems que hacen parte de la ficha Técnica No. 1	\$ 233.237.000,00
2	Valor de los nuevos ítems que serán incluidos en la ficha Técnica No. 1	\$ 307.125.000,00
Valor Total de la Adición		\$ 540.362.000,00

6. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Para respaldar el compromiso derivado de la presente adición, la Entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidades Presupuestales:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Saldo disponible del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
165	16 de septiembre de 2024	\$ 58.000.000
161	10 de septiembre de 2024	\$ 73.660.487
163	11 de septiembre de 2024	\$ 8.824.964
207	25 de octubre de 2024	\$ 134.000.000
205	25 de octubre de 2024	\$ 203.008.000
206	25 de octubre de 2024	\$ 29.810.500
236	29 de noviembre de 2024	\$ 25.000.000
156	03 de septiembre de 2024	\$ 8.060.150

7. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución contractual, no sufrirá modificación alguna respecto del contrato principal número SA-DAAL- 020-2024 .
----------------------------	---



ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Lugar de ejecución de la adición	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA , para los trámites contractuales requeridos para llevar a cabo la ejecución, entrega y puesta en marcha del proyecto, se realizará la ejecución en la ciudad de Cartagena de indias.
Valor de la adición	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 540.362.000,00).
Forma de pago de la adición	La forma de pago del monto adicionado a través de la modificación del contrato será pagada por la ENTIDAD CONTRATANTE al CONTRATISTA en la misma forma pactada para el contrato principal.

8. AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El contratista deberá presentar la actualización de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual constituidas por él, atendiendo las modificaciones introducidas en la respectiva modificación y adición del contrato, para lo cual deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato adicional, las respectivas garantías las cuales deberán ser enviadas a la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ADICIONAL.

La adición del contrato **SA-DAAL-020-2024**, quedará perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias





Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO No. SA-DAAL-020-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

